

Boletín No. 52
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2012

Los Diputados de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, conocieron hoy tres iniciativas planteadas por los propios legisladores: de decreto para modificar la fracción XXXIX del Artículo 67 y el Artículo 59, de la Constitución Política del Estado, así como al artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; y de decreto para reformar el Artículo 86 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado.

Por otra parte, en la décima sesión efectuada hoy, los diputados aprobaron tres dictámenes, uno por el que se expide la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Estado a iniciativa del Gobernador Rubén Moreira Valdez.

Esta Ley otorga al Poder Judicial del Estado la facultad exclusiva de otorgar beneficios en materia de ejecución de sanciones, facultad que antes correspondía al Ejecutivo del Estado

Así mismo, con esta Ley se da cumplimiento a la obligación del Estado de armonizar su legislación con la reforma constitucional de junio de 2008; se crean las bases del nuevo sistema de justicia penal, y se establecen un nuevo modelo de reinserción y ejecución de penas.

El segundo dictamen aprobado, es el relativo al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de acceso a la justicia para las mujeres, también a iniciativa del Gobernador Rubén Moreira Valdez.

Con esta iniciativa del Ejecutivo del Estado, se tipifican tres nuevos delitos: el Femicidio que será castigado con penas de 18 a 50 años de prisión a quien prive de la vida una mujer cuando concurren cualquiera de las circunstancias siguientes: Presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; se hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriormente a la privación de la vida; existan antecedentes de cualquier tipo de violencia sexual, física, psicológica, patrimonial o económica, producidas en el ámbito familiar.

También cuando existan datos que establezcan que se cometieron amenazas, acoso o lesiones; haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento, o el cuerpo sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público.

Tipifica el delito de Fraude Familiar y se aplicará de uno a cuatro años de prisión y multa, al cónyuge, concubino o compañero civil que sin causa justificada y en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio, el concubinato o pacto civil de solidaridad, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes.

Estas reformas establecen también las sanciones y figura típica de Abuso Sexual, y se aplicará de cinco meses a cuatro años de prisión y multa; a quien sin el propósito de llegar a la cópula y sin consentimiento de una persona de cualquier sexo, mayor de 12 años de edad, ejecute en ella o la haga ejecutar un acto erótico.

Además estas reformas impactan 21 artículos del Código Penal, modifican siete figuras jurídicas y atiende alrededor de 40 instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

El tercer dictamen aprobado por los diputados, es el relativo al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases y los Lineamientos Generales para la Recepción de las Aportaciones Federales y la Creación, Distribución, Aplicación y Seguimiento de esos recursos en los fondos estatales para el desarrollo social en Coahuila, planteada por el Gobernador Rubén Moreira Valdez.

En otro orden de ideas, los diputados aprobaron tres puntos de acuerdo, el primero para exhortar a los Ayuntamientos del Estado, para que de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, realicen la creación de una instancia municipal de atención a las mujeres, que: diseñe y coordine políticas públicas locales que procuren fortalecer las capacidades de las mujeres y dé seguimiento puntual a las políticas, programas, acuerdos y resoluciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tanto del ámbito Federal como Estatal.

Otro punto de acuerdo aprobado, fue para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2013, considere en las erogaciones para la educación pública, ampliaciones a los ramos 11, 25 y 33, y privilegie la inversión en programas dirigidos a la atención de grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza del inglés, mejoramiento docente e infraestructura y tecnologías educativas.

En esta que fue la décima sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, también los diputados acordaron que la Presidencia de la Junta de Gobierno solicite al H. Congreso de la Unión, que su Comisión Permanente de Desarrollo Metropolitano, tenga a bien recibir a la brevedad posible a los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas del Congreso del Estado, a fin de plantearle diversos proyectos de desarrollo para las Zonas Metropolitanas del Estado.

En otro orden de ideas, los diputados hicieron pronunciamientos con relación al Día Nacional contra la Discriminación que se conmemora el 19 de octubre; con motivo de la celebración del Día del Médico hoy 23 de octubre, reconociéndose que todos los médicos realizan una importante labor en beneficio de los coahuilenses; y es por ello que hoy se les reconoce y se les agradece sus horas de desvelo y sacrificio para cuidar el bienestar de la población. “Gracias por ser parte de nuestra salud”, señalaron los diputados

Otro pronunciamiento estuvo referido a la actitud positiva asumida por los habitantes de la Zona Fronteriza de la Entidad, a raíz de los acontecimientos ocurridos en las últimas semanas.

Finalmente, fueron electos como Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el mes de noviembre, los Diputados Víctor Zamora Rodríguez, Manolo Jiménez Salinas y Edmundo Gómez Garza, respectivamente.